

DECRETO : N° 1022 /

TEMUCO, 30 ABR 2021

VISTOS:

1. El Decreto N° 3437 de fecha 21.12.2020 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco para el año 2021

2.- El Decreto Alcaldicio N° 28 de fecha 12 de enero de 2021 que aprueba el "Programa Unidad de Vivienda", determinando sus objetivos y actividades para el año 2021, con un monto anual de \$ 71.100.000.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 663 de fecha 17 de marzo de 2021 que modifica el Decreto Alcaldicio N° 28 de fecha 12 de enero de 2021.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el Decreto N° 28 de fecha 12 de enero de 2021.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 28 de fecha 12 de enero de 2021, agregándose en los Recursos Humanos de la actividad 4, un Técnico en Trabajo Social.

2.- En todo lo demás dicho decreto se mantiene tal cual.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMU/CAV

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- Depto. Vivienda
- Of. de Partes



JAIMÉ SALINAS MANSILLA
ALCALDE

